

GUÍA PARA LA ORIENTACIÓN DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LOS MILITARES DE TROPA Y MARINERÍA 2023



«Tu futuro

solo depende de ti»

DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y ENSEÑANZA MILITAR



MINISTERIO DE DEFENSA



índice

INTRODUCCIÓN

- Saludo
- ¿Para qué es esta guía?

TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LA ESCALA DE TROPA Y MARINERÍA

- ¿Cuándo adquiero la condición de militar de tropa y marinería?
- ¿Qué tipo de contrato firmaré con las Fuerzas Armadas tras mi ingreso en ellas?
- ¿Qué características tienen las diferentes modalidades de relaciones de servicio?
- ¿Cómo será mi trayectoria profesional en las Fuerzas Armadas en la Escala de Tropa y Marinería?
- ¿Qué opciones tengo de acceder a la condición de tropa permanente?
- ¿Qué opciones tengo de promocionar a las escalas de oficiales y suboficiales?
- ¿Qué opciones tengo al llegar a los 45 años si no me he hecho permanente?
- ¿Qué es el PAIDP?
- ¿De qué manera se materializaría en mi trayectoria el PAIDP?

SALIDAS PROFESIONALES

- ¿Qué alternativas tengo para iniciar un nuevo proyecto profesional después de mi experiencia militar?
- ¿Qué ofertas puedo encontrar?
- ¿Se ofrece orientación para facilitar el acceso al mercado laboral?

MEDIDAS DE APOYO A LAS SALIDAS PROFESIONALES

- ¿Cómo preparo mi currículum civil?
- ¿Cómo puedo formarme en una titulación académica civil?
- ¿De qué otros medios de formación para el empleo disponemos?
- ¿Cómo puedes demostrar la experiencia adquirida en las FAS?
- ¿En qué consiste un procedimiento PEAC?
- ¿Dispongo de becas o ayudas si curso otros estudios por mi cuenta?
- Si no he finalizado mi formación durante mi permanencia en filas, ¿puedo continuar formándome si soy reservista de especial disponibilidad (RED)?

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

- ¿Dónde puedo obtener más información?

Introducción



Saludo

A la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM), dependiente de la Subsecretaría de Defensa del Ministerio de Defensa, le corresponde entre otras tareas: la planificación y coordinación de los procesos de reclutamiento, enseñanza y desarrollo profesional del personal militar y reservistas de especial disponibilidad. Por ello, quiero darte la bienvenida a las Fuerzas Armadas donde como militar de tropa o marinería de los ejércitos de Tierra, Armada o del Aire y del Espacio, inicias una profesión de servicio a España y a su ciudadanía, basada en unos principios y valores que a lo largo de los siglos han caracterizado a nuestras tropas.

El lema de esta Guía: «Tu futuro solo depende de ti», quiere significar que tú eres el principal actor de tu carrera profesional, y que en función de las oportunidades que se te presenten, de tu afán de superación y de tu preparación, podrás elegir tu sitio en las Fuerzas Armadas. Para ello contarás con todo el apoyo que necesites para orientarte y facilitarte los medios que te permitan alcanzar tus metas que, como he dicho anteriormente, exigirán de ti tu pleno compromiso y dedicación.

Por último, como todos los que formamos parte de esta institución, siéntete orgulloso del uniforme que vistes, pues en él está representado nuestro heroico pasado, nuestro compromiso presente con la sociedad y la esperanza futura de todos los españoles que fían su seguridad y defensa a personas como tú.

¿Para qué es esta guía?

En estos momentos te encuentras en tu centro de formación donde estás recibiendo las enseñanzas necesarias para poderte incorporar a las escalas de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas.

Esta guía pretende acompañarte y describirte el proceso de tu trayectoria profesional en las escalas de tropa y marinería, desde tu incorporación al centro docente de formación, hasta la finalización de tu tiempo de servicio en las Fuerzas Armadas.

En la primera parte de la guía se describe el recorrido que puedes seguir en las escalas de tropa y marinería desde tu compromiso inicial hasta la finalización del compromiso de larga duración, o la adquisición de la condición de permanente, así como las opciones que tienes para el desarrollo dentro de tu escala o la promoción interna a las escalas de suboficiales o de oficiales. Se describe, también, el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional (PAIDP) contemplando las medidas que el Ministerio de Defensa pone a tu disposición para tu desarrollo profesional siempre desde la corresponsabilidad con tu propio futuro.

La siguiente parte está dedicada a las salidas profesionales, bien porque decides abandonar las Fuerzas Armadas o porque has finalizado el compromiso

de larga duración. Una herramienta puesta a tu disposición será clave en este proceso, la plataforma SAPROMIL (Sistema de apoyo al desarrollo profesional del personal militar), a la que desde ahora te animamos a inscribirte. Además, encontrarás las medidas que se ofrecen y que, junto al PAIDP, constituyen la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional.

Al final de la Guía encontrarás unas direcciones de interés donde puedes ampliar información. Por último, deseando que te sea de utilidad, ponemos a tu disposición esta dirección de correo: odir.digerem.simendef@mde.es para recibir sugerencias de mejora en los contenidos esta guía.

«Tu futuro solo depende de ti»



Trayectoria profesional de la Escala de Tropa y Marinería

¿Cuándo adquiero la condición de militar de tropa y marinería?

La condición de militar de tropa y marinería se adquiere al obtener el empleo de soldado o marinero concedido por el jefe de Estado Mayor del Ejército correspondiente, una vez superado el período de formación general establecido en la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a tal condición y firmado el compromiso inicial.



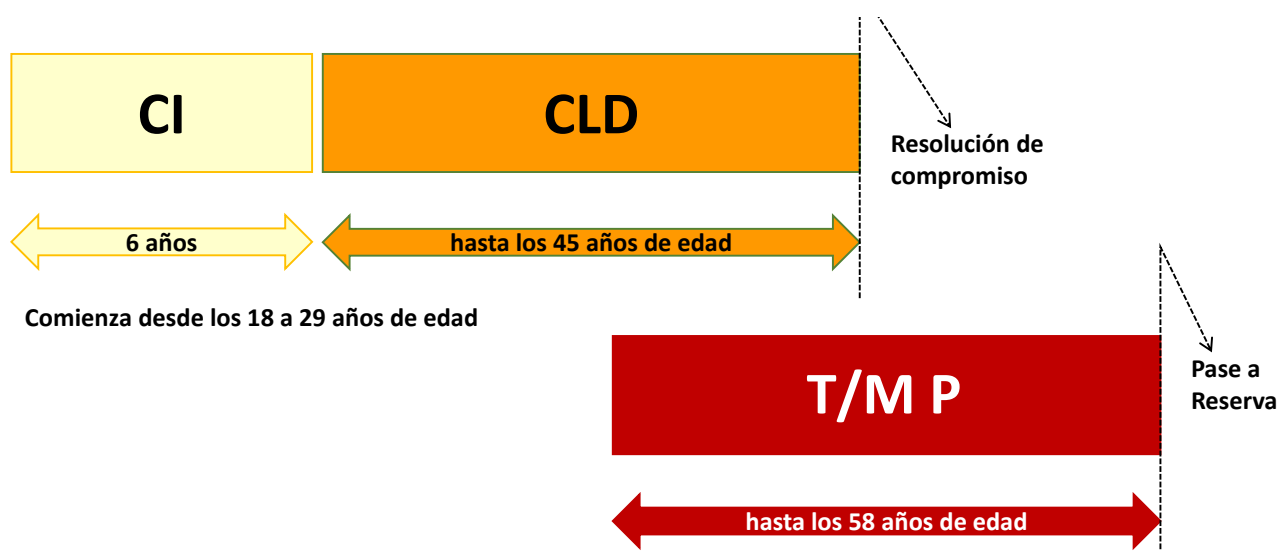
¿Qué tipo de contrato firmarías con las Fuerzas Armadas tras mi ingreso en ellas?



La Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, define las modalidades de relaciones de servicio en los Ejércitos y la Armada, quedando estas articuladas de la siguiente manera:

- COMPROMISO INICIAL (CI)
- COMPROMISO DE LARGA DURACIÓN (CLD)
- CONDICIÓN DE PERMANENTE (T/M P)

Modalidades de relaciones de servicio en las Fuerzas Armadas



¿Qué características tienen las diferentes modalidades de relaciones de servicio?

El compromiso inicial será suscrito de forma inmediata y voluntaria por aquellos aspirantes a militar de tropa y marinería que hayan superado el periodo de formación.

La duración del primer compromiso inicial, contada desde el nombramiento como alumno del centro militar de formación, será de 2 o de 3 años de acuerdo con la convocatoria correspondiente. La fecha de este nombramiento será también la de inicio para el cómputo del tiempo de servicio y el devengo de haberes.



Este compromiso podrá renovarse por periodos de 2 o 3 años, ajustando en todo caso la última renovación hasta alcanzar un máximo de 6 años de servicio. Para las renovaciones de compromiso será preceptivo haber sido evaluado previamente y declarado idóneo. Las condiciones, requisitos y procedimientos se establecerán por el ministro de Defensa.

No podrán ser renovados los compromisos de aquellos extranjeros que hubieran perdido la condición de residente legal en España.

El compromiso de larga duración (CLD) abarca un periodo que va desde el sexto

año de servicio hasta la fecha en la que se cumplen los 45 años de edad y lo podrán suscribir aquellos militares profesionales de tropa y marinería que, con más de 5 años de servicio, posean la nacionalidad española y hayan sido evaluados previamente y declarados idóneos. Las condiciones, requisitos, títulos del sistema educativo general y procedimientos para suscribirlo se establecerán por el ministro de Defensa.

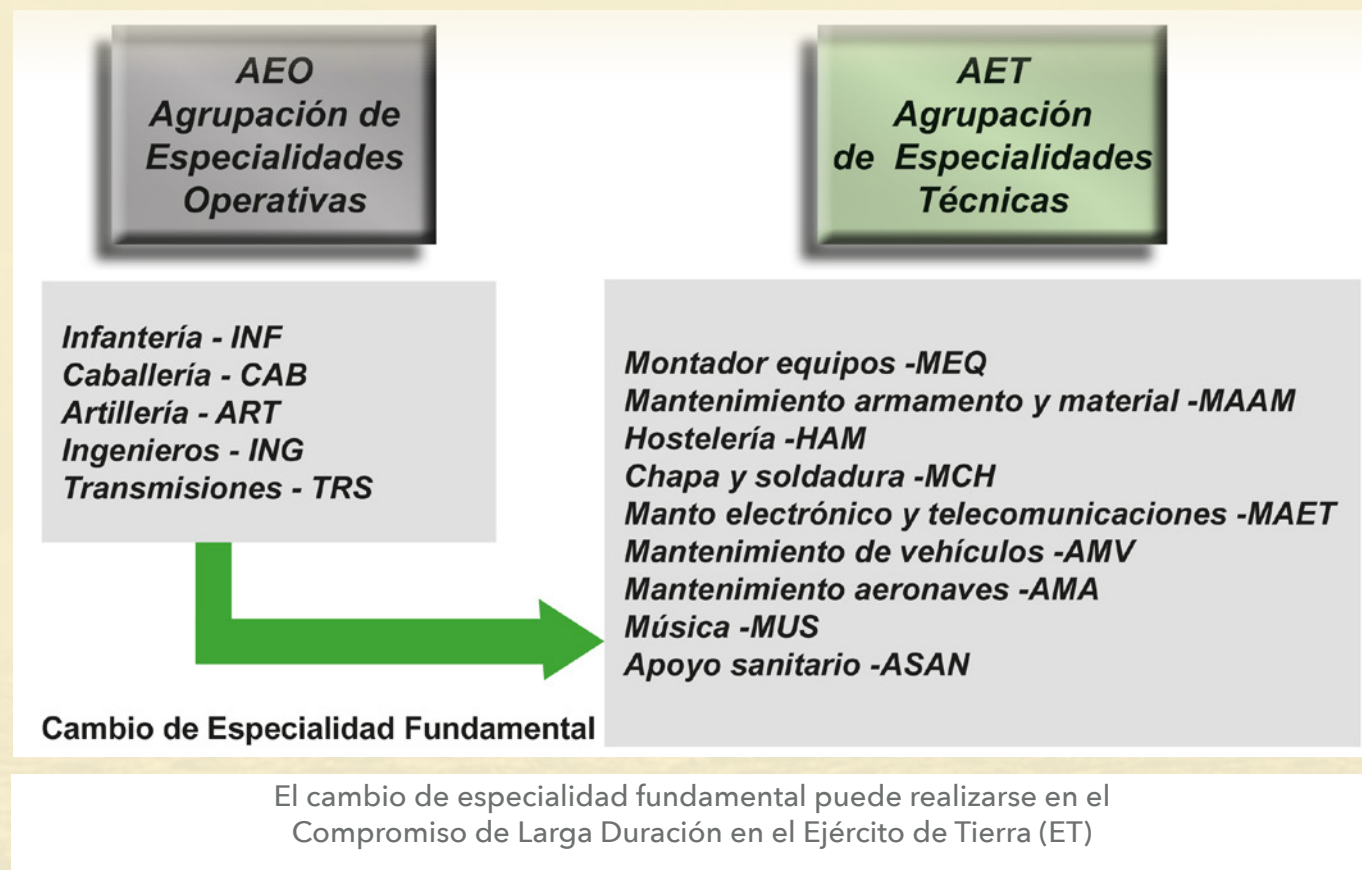
En el documento de formalización se hará referencia expresa a la aplicación de las reglas generales sobre provisión de destinos y movilidad de los militares profesionales y de las circunstancias relacionadas con su trayectoria profesional, en particular la especialidad y la posibilidad de cambio a otras especialidades.

Tendrás la posibilidad de ascender a los empleos de cabo y cabo 1º, así como la de cambiar de especialidad, que podrá ser realizado en las condiciones y mediante el procedimiento que determine el Ministro de Defensa, por las siguientes causas:



- Para cubrir las plantillas de aquellas especialidades que se consideren necesarias completar.
- Para adquirir otras especialidades que faciliten la movilidad territorial y las adaptaciones orgánicas en los Ejércitos y la Armada.
- Por no superar la formación específica correspondiente a la especialidad asignada.
- Por pérdida de la aptitud psicofísica necesaria para desarrollar los cometidos que exige su especialidad.
- Para adquirir una formación orientada a su promoción profesional.

En el Ejército de Tierra para pasarse de la Agrupación de Especialidades Operativas (AEO) a la Agrupación de Especialidades Técnicas (AET), el límite de edad para el cambio de especialidad está fijado en los 36 años si no posees ninguna titulación de grado medio relacionada con la especialidad técnica a adquirir y de 42 años si tienes dicha titulación de grado medio.



Se podrá adquirir la condición de tropa permanente y tener la categoría de militar de carrera si se ostenta el empleo de cabo o cabo 1º, se han cumplido 14 años de servicio activo desde el ingreso en las FAS y se está en posesión, como mínimo, de la titulación de técnico del sistema educativo general o equivalente, además del resto de condiciones que se determinen reglamentariamente en la correspondiente convocatoria de concurso-oposición.

Adquirida la relación de servicio de carácter permanente, se podrá conservar el empleo que se tuviera y ascender a su vez a los empleos de cabo 1º y cabo mayor, así como permanecer hasta el pase a la situación de reserva con 58 años.

¿Cómo será mi trayectoria profesional en las Fuerzas Armadas en la Escala de Tropa y Marinería?

Dependiendo de si ingresas en el Ejército de Tierra, la Armada o el Ejército del Aire y del Espacio, tu trayectoria profesional (ascensos, especialidad fundamental, especialidad complementaria, aptitud adquirida, cambio de especialidad, promoción interna, formación y promoción profesional) será la expresada en los gráficos de las páginas 12, 13 y 14 respectivamente.

¿Qué opciones tengo para acceder a tropa o marinería permanente?

Los militares de tropa y marinería podrán acceder a una relación de servicios de carácter permanente y adquirir la condición de militar de carrera si se cumplen los siguientes requisitos:

- Tener suscrito un compromiso de larga duración.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Técnico del Sistema Educativo General o equivalente.
- Tener un tiempo mínimo de servicios de catorce años en la fecha límite de presentación de instancias, de los cuales los cinco últimos en el ejército con el que se pretende establecer dicha relación.
- Tener cumplidos los tiempos mínimos de permanencia en los destinos que, en su caso, establezcan los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire y del Espacio.
- Encontrarse en la situación de servicio activo o de excedencia por cuidado de familiares o violencia de género.

El procedimiento constará de una fase de evaluación y una fase selectiva. En la fase de evaluación se valorará el empleo, las cualidades y desempeño profesional, las condiciones psicofísicas, sanciones y el tiempo de servicios de los aspirantes. La fase de selección consistirá en un concurso-oposición. En el concurso se valorarán los méritos profesionales y académicos, los informes personales y las aptitudes psicofísicas de los aspirantes, que tendrá una valoración del 50 por ciento de la fase de selección. La oposición consistirá en la realización de una prueba de conocimientos que tendrá una valoración del 50 por ciento de la fase de selección.

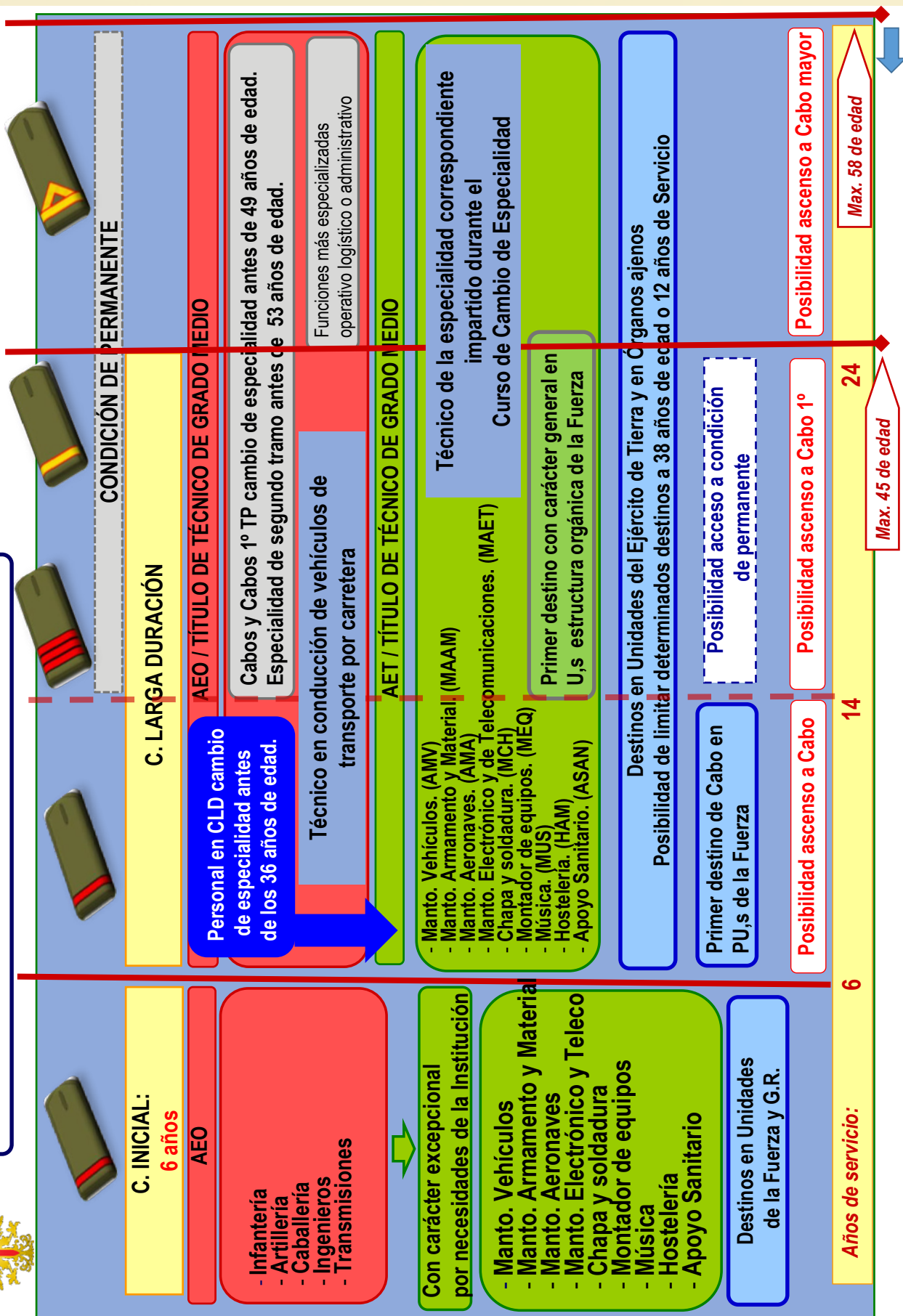
El número máximo de convocatorias a las que se podrá optar será de tres ordinarias y dos extraordinarias.

Adquirida esta modalidad de relación de servicio, se conserva el empleo que se tuviera y se podrá ascender a su vez a los empleos de cabo 1º y cabo mayor, así como permanecer hasta el pase a la situación de reserva al cumplir 58 años.

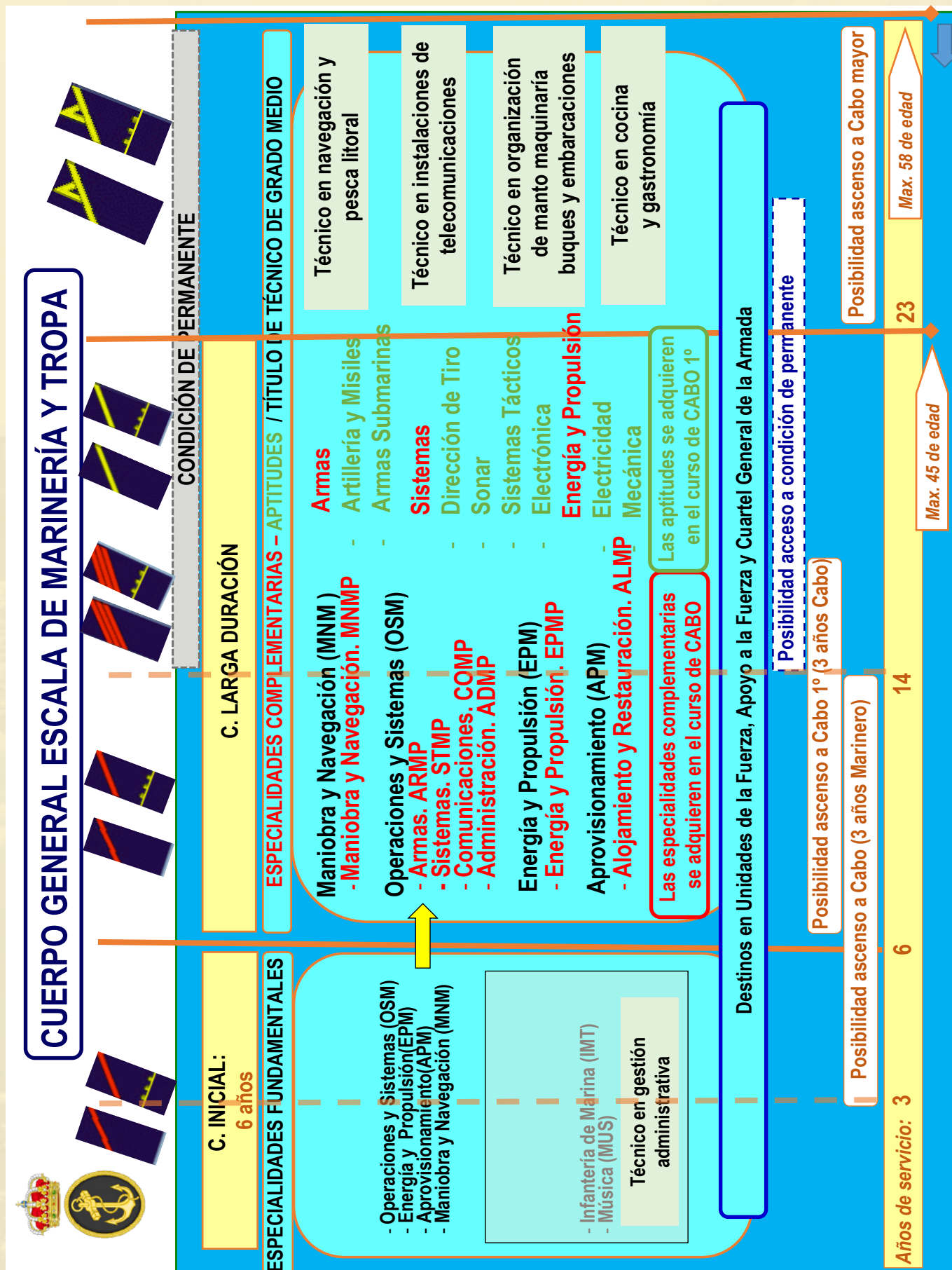
Trayectoria profesional de la Escala de Tropa en el Ejército de Tierra



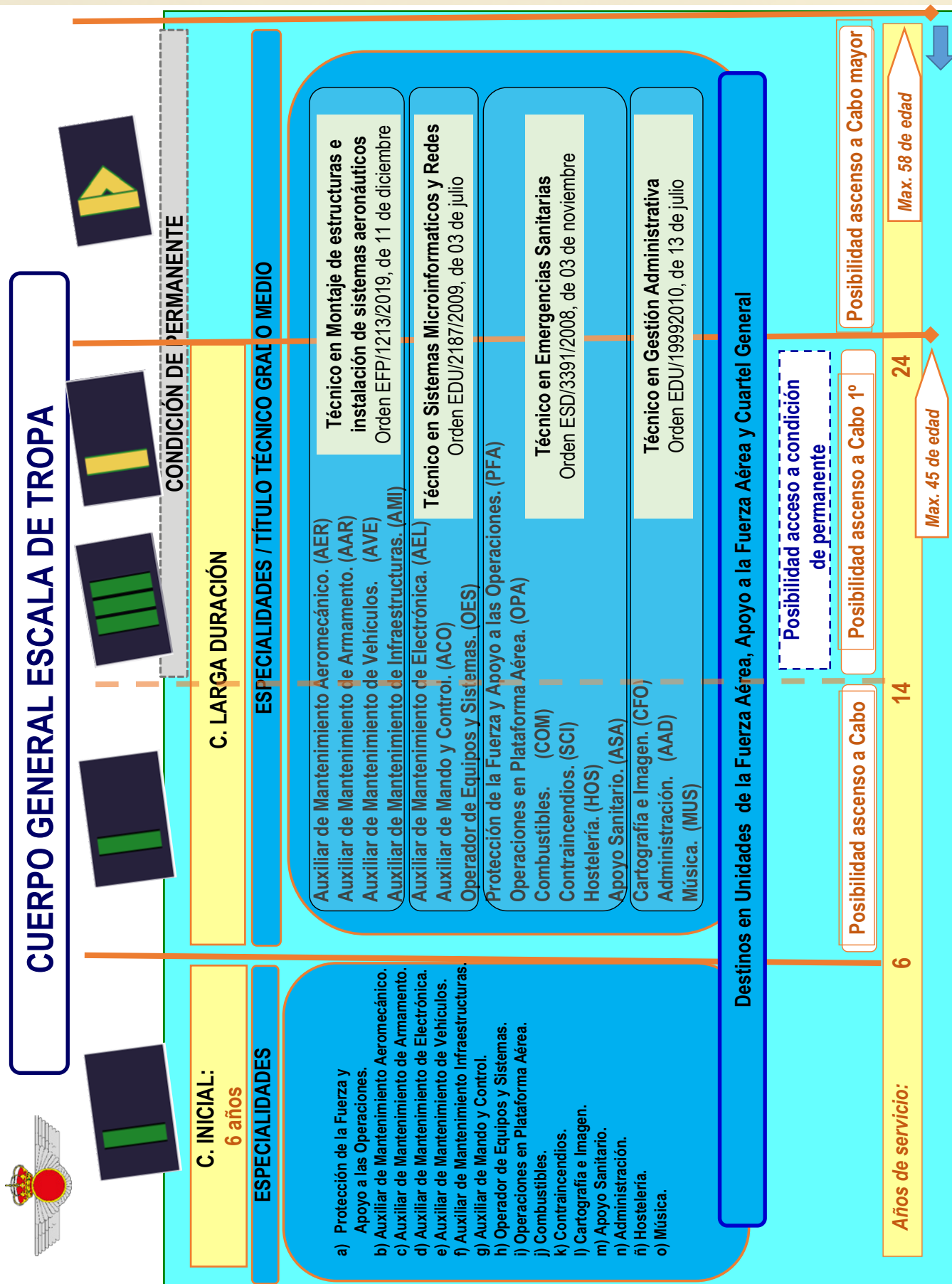
CUERPO GENERAL ESCALA DE TROPA



Trayectoria profesional de la Escala de Marinería y Tropa en la Armada



Trayectoria profesional de la Escala de Tropa en el Ejército del Aire y del Espacio



¿Qué opciones tengo de promocionar a las escalas de oficiales y suboficiales?

Los militares de tropa y marinería, siempre que tengan cumplido al menos un año de servicio y reúnan los requisitos exigidos para la incorporación a las diferentes escalas de oficiales o suboficiales, se podrán presentar a las plazas reservadas para ellos, por promoción interna, en los diferentes procesos selectivos.

Escala	Oficiales (CG)		Suboficiales (CG)	
Forma de acceso	Sin titulación	Con titulación	Sin titulación	Con titulación
Requisitos académicos	PAU EVAU Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. Determinados títulos de técnico superior.	Grado requerido.	Vía a: Título de bachiller. Vía b: Título de técnico de grado medio de la misma familia profesional que el título de técnico superior a cursar. Vía c: Prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior, titulación de grado, título de técnico especialista, técnico superior o equivalente y prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.	Título de técnico superior de Formación Profesional Título de grado de la misma rama de conocimiento que el título de técnico superior a cursar.
Otros requisitos	Idiomas Pruebas de conocimientos (sin exigencia de titulación) Aptitud psicofísica			

¿Qué opciones tengo al llegar a los 45 años si no me he hecho permanente?

Con base en tu corresponsabilidad en tu propio desarrollo profesional, podrás elegir entre los perfiles profesionales que hayas adquirido a lo largo de tu experiencia laboral durante tu permanencia en las Fuerzas Armadas. Si no finalizas ninguna opción profesional de acceso a la promoción interna, incluido el acceso a tropa permanente, ni el acceso a las administraciones públicas o a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, ni a ninguna de las cualificaciones profesionales del mercado laboral, para las cuales disfrutarás dentro de las Fuerzas

Armadas de posibilidades de formación, becas y ayudas, y orientación laboral, adquirirás la condición de reservista de especial disponibilidad (RED).

Los militares profesionales de tropa y marinería, siempre que tengan cumplidos al menos 18 años de servicio y lo soliciten, adquirirán la condición de reservista de especial disponibilidad (RED) una vez finalizado el compromiso de larga duración al cumplir la edad de 45 años, desvinculándose de las Fuerzas Armadas. Aun así, desde la condición de RED puedes seguir siendo beneficiario de los programas de becas y ayudas que convoca el Ministerio de Defensa.

El militar profesional de tropa y marinería, que con más de 45 años de edad no haya cumplido los 18 de servicio por haber accedido a la condición de militar de tropa y marinería con más de 27 años de edad, y tenga posibilidad de alcanzarlos antes de cumplir los 47, podrá ampliar su compromiso hasta que adquiera el tiempo de servicio mencionado.

La condición de reservista de especial disponibilidad se mantendrá hasta cumplir los 65 años de edad, a no ser que el interesado: renuncie a ella, que haya sido declarado en situación de incapacidad total, absoluta o gran invalidez o que se haya adquirido la condición de pensionista por jubilación o retiro.

El reservista de especial disponibilidad no tendrá la condición de militar, pero se encontrará dispuesto a incorporarse a las Fuerzas Armadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 383/2011, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas.





En situaciones de crisis corresponde al Consejo de Ministros a propuesta del ministro de Defensa, autorizar, con carácter excepcional, la incorporación a las Fuerzas Armadas de reservistas de especial disponibilidad.

Asimismo percibirá una asignación por disponibilidad, distribuida en 12 mensualidades que será actualizada y podrá ser objeto de revisión en las leyes de los presupuestos generales del Estado.

¿Qué es el PAIDP, Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional?

Los artículos 16.1 y 21 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, tienen como objetivo establecer medidas dirigidas a consolidar la plena profesionalización de la tropa y marinería, mediante la formación, promoción profesional y adopción de medidas para su incorporación laboral.

El Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional (PAIDP) va dirigido al personal de la escala de tropa y marinería, en servicio activo y a los reservistas de especial disponibilidad procedentes de esta escala. Está concebido de forma integral, desde el ingreso en los centros docentes militares de formación y su implementación se desarrollará a lo largo de toda la trayectoria en las Fuerzas Armadas.

El objetivo de este plan es establecer el conjunto de acciones que el Ministerio de Defensa ejecutará en apoyo al desarrollo profesional del personal al que se dirige el mismo, tanto las orientadas a la preparación individual, como las conducentes a la promoción profesional dentro de las Fuerzas Armadas y a la preparación para el retorno al mundo laboral civil, potenciando la acreditación de la experiencia profesional, para la obtención de títulos reconocidos y siempre desde la corresponsabilidad de los militares con su propio futuro.

El PAIDP tiene una estructura permanente y flexible para adecuarse a las necesidades de las Fuerzas Armadas y del mercado laboral.



¿De qué manera se materializaría en mi trayectoria el PAIDP?

En el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional (PAIDP) se incluyen una serie de actividades planificadas en distintas áreas (comunicación, formación, orientación profesional, asesoramiento laboral y acreditación de competencias) que se irán desarrollando en diferentes fases (incorporación a la escala, inicial, especialización y transición) a lo largo de toda la vida profesional de los militares profesionales de tropa y marinería.

En tu formación

La formación en las Fuerzas Armadas garantiza que los militares profesionales puedan adquirir, actualizar o ampliar sus conocimientos para un mayor desarrollo personal y profesional. A tal fin se les facilitará la obtención de titulaciones y acreditaciones del sistema educativo general, en especial el título de técnico correspondiente a la formación profesional de grado medio, los certificados profesionales y la mejora de su cualificación a través de la formación ocupacional.

Se les facilitará de forma prioritaria formación en áreas relativas a las tecnologías de la información y las comunicaciones, idiomas, prevención de riesgos laborales, medioambiente, así como cursos para la obtención de los permisos de conducción y aquellos otros que se consideren de interés para su desarrollo profesional.

La finalidad de la enseñanza en las Fuerzas Armadas es proporcionar a sus miembros la formación requerida para el ejercicio profesional en los diferentes cuerpos, escalas y especialidades, con objeto de atender las necesidades derivadas de la organización y preparación de las unidades y de su empleo en las operaciones.

La enseñanza militar consiste en la formación integral, la capacitación específica del militar en su ámbito profesional, su formación continuada y la permanente actualización de sus conocimientos, encaminadas al correcto desempeño de sus cometidos y al adecuado ejercicio de sus funciones y facultades.

La enseñanza en las Fuerzas Armadas se organiza en Enseñanza de formación, Enseñanza de perfeccionamiento y en Altos estudios de la defensa nacional.

En relación con la formación de los militares de tropa y marinería se pretende capacitarles militar y técnicamente para desempeñar los cometidos de la especialidad fundamental en que se integren.

Desde el primer momento de tu formación se iniciará la preparación dirigida a que obtengas un título de técnico de formación profesional, acumulando de forma progresiva tanto las enseñanzas teóricas como la experiencia durante el ejercicio de la profesión.

La primera formación que recibirás en los Centros de Formación militar de tropa y marinería se estructura en periodo de acogida, orientación y adaptación a la vida militar, seguida de una fase de formación militar general y finaliza con una fase de formación militar y específica de especialidad fundamental.

La enseñanza de formación para el personal de la escala de tropa y marinería estará estructurada de la siguiente forma:

– **Período de acogida, orientación y adaptación a la vida militar (PAOAVM)**

Durará dos semanas. No computará dentro de la duración total de la formación. Se dedicará a cumplimentar los aspectos de incorporación, logísticos,

administrativos y a impartir contenidos básicos de instrucción y adiestramiento, pudiéndose adelantar contenidos básicos correspondientes a los módulos: Formación Militar I e Instrucción y Adiestramiento I.

– **Fase de formación militar general (FFMG)**

Tendrá una duración de ocho semanas y una carga lectiva de 280 horas y será común para todas las especialidades fundamentales.

La finalidad de la fase de formación militar general será proporcionar los conocimientos básicos que debe adquirir cualquier soldado por el hecho de vincularse profesionalmente a las Fuerzas Armadas, así como los imprescindibles que le permitan prestar los servicios y guardias que garanticen el funcionamiento y la seguridad de las unidades.

– **Fase de formación militar y específica de especialidad fundamental (FFMEyEF)**

La finalidad de la fase de formación específica de especialidad fundamental será la de ampliar los conocimientos adquiridos en la fase anterior, para poder desempeñar los cometidos específicos de la especialidad fundamental a adquirir.

En esta fase se cursarán dos módulos profesionales del título de Técnico de Formación Profesional de referencia para cada especialidad fundamental.

EJÉRCITO / ARMADA	ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL	TÍTULO TÉCNICO	MÓDULOS ENSEÑANZA FORMACIÓN	3.ER MÓDULO CLD
EJÉRCITO DE TIERRA	• INFANTERÍA • CABALLERÍA • ARTILLERÍA • INGENIEROS • TRANSMISIONES	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL PRIMEROS AUXILIOS	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA
ARMADA	• OPERACIONES Y SISTEMAS	INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	ELECTRÓNICA APLICADA EQUIPOS MICROINFORMÁTICOS	INSTALACIONES ELÉCTRICAS BÁSICAS
	• ENERGÍA PROPULSIÓN	MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA MAQUINARIA DE BUQUES Y EMBARCACIONES	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA PROPULSORA Y MAQUINARIA AUXILIAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS EN BUQUES Y EMBARCACIONES	PROCEDIMIENTOS DE MECANIZADO Y SOLDADURA EN BUQUES Y EMBARCACIONES

EJÉRCITO / ARMADA	ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL	TÍTULO TÉCNICO	MÓDULOS ENSEÑANZA FORMACIÓN	3.ER MÓDULO CLD
ARMADA	• MANIOBRA Y NAVEGACIÓN	NAVEGACIÓN Y PESCA LITORAL	ATENCIÓN SANITARIA A BORDO TÉCNICAS DE NAVE- GACIÓN Y COMUNICA- CIONES	PROCEDIMIEN- TOS DE GUARDIA
	• APROVISIONA- MIENTO	COCINA Y GASTRONOMÍA	PREELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS SEGURIDAD E HIGIENE EN LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	OFERTAS GASTRONÓMICAS
	• INFANTERÍA DE MARINA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FORMACIÓN Y ORIEN- TACIÓN LABORAL INGLÉS	COMUNICACIÓN EMPRESARIAL Y ATENCIÓN AL CLIENTE
	• MÚSICA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FORMACIÓN Y ORIEN- TACIÓN LABORAL INGLÉS	COMUNICACIÓN EMPRESARIAL Y ATENCIÓN AL CLIENTE



EJÉRCITO / ARMADA	ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL	TÍTULO TÉCNICO	MÓDULOS ENSEÑANZA FORMACIÓN	3. ^{ER} MÓDULO CLD
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	• AUXILIAR DE MANTENIMIENTO AEROMECÁNICO • AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO • AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS • AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	ESTRUCTURAS E INSTALACIÓN DE SISTEMAS AERONÁUTICOS.	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA	MECANIZADO BÁSICO.
	• PROTECCIÓN DE LA FUERZA Y APOYO A LAS OPERACIONES • OPERACIONES EN PLATAFORMA AÉREA • COMBUSTIBLES • CONTRAINCENDIOS • HOSTELERÍA • APOYO SANITARIO.	EMERGENCIAS SANITARIAS.		PLANES DE EMERGENCIA Y DISPOSITIVOS DE RIESGOS PREVISIBLES.
	• CARTOGRAFÍA E IMAGEN • ADMINISTRACIÓN • MÚSICA.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA.		TÉCNICA CONTABLE.
	• AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE ELECTRÓNICA • AUXILIAR DE MANDO Y CONTROL • OPERADOR DE EQUIPOS Y SISTEMAS.	SISTEMAS INFORMÁTICOS Y REDES.		SEGURIDAD INFORMÁTICA.

En tu orientación profesional

Se realizarán actividades específicas para el desarrollo de la carrera militar, encaminadas a informar y asesorar en la promoción a las diferentes escalas de suboficiales y oficiales y a la adquisición de compromisos temporales con las Fuerzas Armadas.

En tu asesoramiento laboral

Se desarrollarán actividades dirigidas preferentemente al personal que se encuentra en los años anteriores a su pase a la situación de reservista de especial disponibilidad (RED), tales como:

- Actividades de adaptación. En la fase de incorporación al Centro de formación, recibirás explicaciones sobre las posibilidades de tu trayectoria profesional, dicha orientación la podrás actualizar permanentemente a través de una estructura de acompañamiento siempre cercana a tí, desde tus jefes inmediatos en tu unidad de destino, en especial de los Suboficiales Mayores y Cabos Mayores de tu unidad y en todo momento, desde las Oficinas de Apoyo al personal de referencia para tu Base o Unidad de destino.
- Actividades de Apoyo a la formación. Una vez inmerso en el desarrollo de tu propio plan de desarrollo profesional, tendrás a tu disposición proporcionado a través de la estructura de acompañamiento de las Oficinas de Apoyo al Personal, información de cómo solicitar apoyo para actividades de técnicas de estudio, sesiones de motivación, apoyos de índole pedagógica, para facilitarte tu preparación continua y el aprovechamiento de tu tiempo libre para que puedas dedicarlo, con garantías a tu desarrollo personal y profesional.
- Actividades de apoyo al empleo. Llegado el caso d desvinculación de las Fuerzas Armadas, dispondrás a través de la estructura de acompañamiento de la posibilidad de solicitar apoyo profesional preparación de entrevistas de trabajo, preparación y revisión de tu currículum vitae, creación de tu propia marca personal, entre otros asesoramientos especializados.

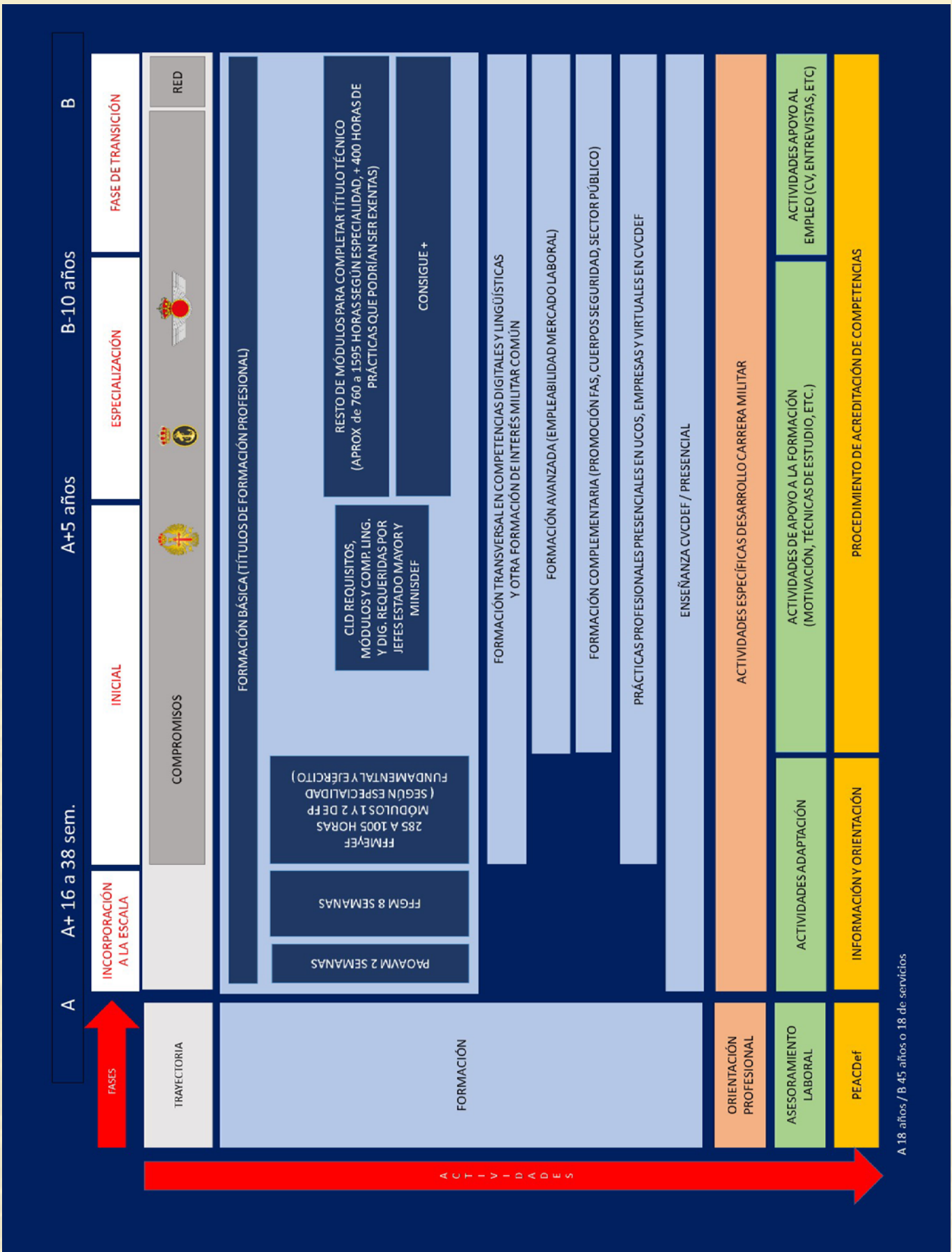
En tu acreditación de competencias

El Ministerio de Defensa tiene como prioridad establecer los cauces que te permitan informarte y aprovechar los procedimientos de acreditación y evaluación de competencias (PEAC) de que disponen actualmente todas las Comunidades Autónomas y que ofrecen de forma permanente a los ciudadanos un mecanismo normalizado y reconocido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional para todos los que quieren acreditar su experiencia profesional y la formación de perfeccionamiento recibida durante su trayectoria profesional.

Por medio de los PEAC puedes acreditar tu experiencia laboral y registrarla en el Ministerio de Educación y Formación Profesional, esta certificación tiene un carácter parcial y acumulable, surtiendo los correspondientes efectos académicos y profesionales.



Esquema del desarrollo del Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional (PAIDP)



Salidas profesionales

¿Qué alternativas tengo para iniciar un nuevo proyecto profesional después de mi experiencia militar?

El personal militar que va a iniciar un proyecto profesional alternativo en el ámbito laboral civil puede hacerlo, por una o varias de las siguientes vías:

- a) La obtención de algún puesto en el sector público:
 - o Administración General del Estado, autonómica o local.
 - o Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, autonómica o local.
- b) La obtención de un puesto de trabajo en el sector empresarial privado ya sea por cuenta ajena o empezando un proyecto emprendedor propio.

La Estrategia Integral de Desarrollo Profesional (EIDP) del Ministerio de Defensa (MINISDEF) desarrolla los diferentes programas enfocados a fomentar la incorporación a otros ámbitos laborales que se ofrecen durante la vida activa del personal militar e incluso una vez finalizada esta, y que se implementan en colaboración con las distintas administraciones públicas y con el sector privado.



Logo de la estrategia integral de desarrollo profesional

Con carácter periódico, en las convocatorias de empleo público, se reservan plazas para el personal de tropa y marinería y personal del colectivo RED proveniente de esta escala. En el caso de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía (CNP) esta convocatoria es de carácter anual, reservándose el 40 % de las plazas para acceso a la Guardia Civil y el 20 % para el acceso a la Policía Nacional.

Con carácter intermitente, dependiendo de la oferta de empleo público anual y de la Ley de Presupuestos Generales del Estado que se apruebe cada año, te podrás beneficiar de la reserva de plazas en las convocatorias de empleo en otras organizaciones públicas como administraciones de otros ministerios, ayuntamientos o autonomías, empresas públicas como son el Servicio de Vigilancia Aduanera, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Adif o RENFE, policías portuarios, policías autonómicas o policías municipales, etc.

En el Campus Virtual de la Defensa y a través de la plataforma de SAPROMIL encontrarás de forma gratuita los contenidos de cursos de preparación a las diferentes oposiciones que se convocan de muchas otras oposiciones a un puesto en el sector público.



De todas las convocatorias de oferta de empleo público con reserva de plazas para tropa y marinería, podrás recibir anuncio de sus plazos y condiciones a través de esta plataforma, aparte de la publicación en el BOE o en los boletines regionales o bandos de ayuntamientos en su caso.

A su vez, con base en los convenios y acuerdos de colaboración del MINISDEF con asociaciones y confederaciones empresariales, dispones a través de la web de SAPROMIL de una propuesta permanente de ofertas de trabajo en empresas nacionales e internacionales.

¿Qué ofertas puedo encontrar?

SAPROMIL dispone de un buscador de ofertas, en el sector público y en el sector privado, que permite localizarlas según diferentes características. Además permite al candidato inscribirse en ofertas de empleo, indicando el curriculum vitae (CV) que aporta para cada una de ellas.

SAPROMIL trabajará para fortalecer tu trayectoria o perfil profesional y brindarte la ayuda necesaria para que tus objetivos se conviertan en resultados reales.

El formato del CV con el que trabaja SAPROMIL es el que demandan actualmente todas las administraciones públicas y privadas, el formato de currículum europeo EUROPASS.

La plataforma SAPROMIL no es un portal de empleo. Su función es la de acompañar tanto a empresas como a candidatos durante todo el proceso, garantizando la veracidad de los datos reflejados en los CV. El MINISDEF actúa como mero intermediario, ajeno al proceso de selección de la empresa una vez que esta y el candidato muestran un interés mutuo, siendo una relación privada del interesado a partir de ese momento inicial de puesta en contacto.

El programa RUMBO EMPLEO del MINISDEF, a través de las Oficinas de Apoyo al Personal (OFAP) y de personal militar cualificado, te asesorará en tu preparación y orientación laboral tanto para encontrar el empleo que mejor se adapte a tus intereses y capacidades, como para iniciar un proyecto empresarial propio.

¿Se ofrece orientación para facilitar el acceso al mercado laboral?

A través de tus mandos, del suboficial mayor o cabo mayor de la unidad, centro u organismo (UCO) en que estás destinado, y de tu oficina de apoyo al personal (OFAP) de referencia, obtendrás asesoramiento de especialistas en orientación laboral y en búsqueda activa de empleo, que te ofrecerán atención específica cuando lo solicites.



Medidas de apoyo a las salidas profesionales

¿Cómo preparo mi currículum civil?

Una vez inscrito en SAPROMIL, podrás confeccionar tu propio curriculum vitae (CV) destacando el perfil profesional que más te interese, y además, acceder al resto de servicios que proporciona esta herramienta (asesoramiento para la elaboración de CV, concertación de entrevistas con el equipo de orientación laboral, tutorización personalizada, etc.).



Para la confección del CV en la herramienta informática SAPROMIL, se proporcionan a cada interesado/a los datos de los que dispone el Ministerio de Defensa en el sistema de personal de defensa (SIPERDEF). Además, podrás incluir otros datos profesionales y académicos, militares o particulares, que no figuren en SIPERDEF, previa justificación.

¿Cómo puedo formarme en una titulación académica civil?

En los Ejércitos, Armada, UME y Guardia Real, se llevan a cabo cursos de formación para el empleo basándose en los convenios y acuerdos de colaboración que cada año el Ministerio de Defensa suscribe con el Ministerio de Educación y Formación profesional y con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y otras entidades. Estos cursos, presenciales, organizados por las unidades, de carácter voluntario y subvencionados en su totalidad, van dirigidos a militares de tropa y marinería con una relación de servicio de carácter temporal y personal RED proveniente de esta escala, con la finalidad de proporcionarles los apoyos formativos necesarios para la obtención de cualificaciones y certificaciones profesionales reconocidas en el ámbito laboral civil.

Además, los interesados tendrán la posibilidad de acceder, en su tiempo libre, a la formación online, subvencionada por el Ministerio de Defensa, a través del programa CONSIGUE +, que se basa en la impartición semipresencial de distintos títulos de Técnico de Formación Profesional, cuyos contenidos se adaptan a las especialidades fundamentales de las escalas de Tropa y Marinería.

La enseñanza será por módulos que componen cada uno de los títulos de Técnico, con una fase en la modalidad a distancia de aproximadamente tres meses, a través del Campus Virtual Corporativo del Ministerio de Defensa, y otra fase presencial y de evaluación, de alrededor de una semana, en distintos Centros Militares de Enseñanza.

Anualmente, se publican convocatorias, con distintas prioridades, para ir superando los módulos vinculados a títulos de Técnico de Formación Profesional, entre los que se encuentran los siguientes:

- Técnico en Emergencias Sanitarias.
- Técnico en Cocina y Gastronomía.
- Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.
- Técnico en Sistemas Microinformáticos.
- Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones.
- Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.
- Técnico en Gestión Administrativa.
- Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera.

¿De qué otros medios de formación para el empleo disponemos?

Las actuaciones que se llevan a cabo a través del Área de Salidas Profesionales de la Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad para facilitar el acceso al ámbito laboral civil se desarrollan en dos campos, formación e intermediación laboral.

Entre los medios de formación podemos distinguir:

Cursos enmarcados en la formación de apoyo con alta demanda en el ámbito empresarial privado

La formación en el seno de las Fuerzas Armadas está enfocada tanto para satisfacer las necesidades de estas como para facilitar la transición al ámbito laboral civil.

En consecuencia, debe ser una formación actualizada, acorde con lo que demanda el sector empresarial.

En esta formación se puede destacar:

Curso de Técnico Especialista en Ciberseguridad en colaboración con el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) y la Universidad de León (ULE) contando entre su profesorado con personal de empresas pertenecientes al sector.

Curso de analista SOC (Ciberseguridad) en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI).

Curso de marketing digital en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI).

Cursos publicitados a través de la plataforma informática SAPROMIL

Además, a través de la plataforma SAPROMIL, se ofrece también acceso a una oferta formativa de las empresas inscritas que cuenten con alguna de las siguientes premisas:

- Ofrecer un precio atractivo y asequible.

- Garantizar una posterior contratación.

- Tener una alta demanda en el ámbito laboral civil.

¿Cómo puedes demostrar la experiencia adquirida en las FAS?

Para que el personal militar disponga de un instrumento con el que pueda demostrar, en el ámbito laboral civil, la formación militar que ha recibido y la experiencia profesional que posee, puedes participar en los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias (PEAC) que de forma permanente tienen activas todas las comunidades autónomas.

¿En qué consiste un PEAC?

Es un procedimiento de admisión libre y abierta de manera permanente, que es competencia de las Comunidades Autónomas y que consta de las fases de admisión, asesoramiento y evaluación.

Si superas este procedimiento obtienes una acreditación oficial con validez en toda la Unión Europea. Esta acreditación tiene un carácter parcial y acumulable, dirigida a la obtención de un certificado profesional o de un título de técnico, surtiendo los correspondientes efectos académicos y profesionales.



Esquemática explicativa de las fases de procedimiento PEAC

El procedimiento de inscripción recomendado es *on line* a través de las web de las comunidades autónomas y cuando resultes admitido debes abonar las tasas por cada unidad de competencia profesional que quieras acreditar. El coste de las tasas depende de cada Comunidad Autónoma.

Algunas comunidades autónomas también publican en ocasiones, por acuerdos con el MINISDEF, convocatorias específicas para personal militar, las cuales anuncian en sus boletines oficiales y tú podrás recibir alertas de esas convocatorias a través de la plataforma de SAPROMIL.

Para participar en un PEAC, necesitas solicitar en tu UCO, un «certificado de formación y experiencia profesional», firmado por tu jefe de unidad, que certifique el detalle de los cometidos laborales que desempeñas y el tiempo transcurrido en la unidad desarrollando esa experiencia laboral que atesoras. La solicitud de este certificado podrás realizarla en cuanto cumplas los mínimos requisitos necesarios, que dependiendo del nivel de acreditación civil requerido está en torno a los tres años de experiencia y que, en cualquier caso, a efectos de facilitar los tiempos administrativos necesarios debes solicitarlos por tu interés, no más tarde de un mes antes de cambiar de destino o de causar baja en las Fuerzas Armadas.



Si lo que requieres es un certificado de toda tu vida laboral militar en los distintos destinos que hayas ocupado, requerirás al menos seis meses de plazo y deberás dirigir tu solicitud al mando/jefatura de personal de tu Ejército o Armada. En respuesta a tu solicitud, el mando/jefatura de personal correspondiente recabará esta información directamente de las unidades y confeccionará un

borrador que te enviará para tu comprobación. En un plazo no superior a 15 días desde la recepción, tras tu visto bueno o remisión de las consideraciones que estimes oportuno, una vez recibidas tus observaciones, se finalizarán los trámites necesarios para confeccionar el certificado de experiencia laboral en las Fuerzas Armadas, firmado por la autoridad correspondiente.

¿Dispongo de becas o ayudas económicas si curso otros estudios por mi cuenta?

Aunque la legislación vigente no permite subvencionar el pago de tasas, sí permite la subvención contra reembolso de estudios de grado universitario, máster o ayudas a la formación profesional.

Una vez publicada la correspondiente convocatoria, para solicitar las becas y ayudas a la formación del Ministerio de Defensa debes estar dado de alta en SAPROMIL y realizar la solicitud a través de la sede electrónica del Ministerio de Defensa, en los «Procedimientos» de SAPROMIL «Solicitud de Becas», aportando la documentación y los datos requeridos, presentando, en caso de concesión de la beca o ayuda, las facturas justificativas de las matrículas de los estudios realizados.

Si no he finalizado mi formación durante mi permanencia en filas, ¿puedo continuar formándome si soy reservista de especial disponibilidad (RED)?

El personal RED puede beneficiarse de los cursos de formación y de los programas de empleo, de formación, y de becas del Ministerio de Defensa.

El personal militar con compromiso temporal con las FAS, tanto de tropa y marinería como de complemento, alcanzados los 45 años, en el caso de que no se haya adquirido la condición de militar de carrera, cesa la relación de servicio con las Fuerzas Armadas. Tras ello, el personal militar profesional que así lo decida y haya cumplido al menos 18 años de servicio, podrá solicitar la condición de reservista de especial disponibilidad (RED), y con ella el derecho a percibir mensualmente una asignación económica, compatible con los subsidios de desempleo o con el empleo en el sector privado, hasta la edad de retiro.

La resolución, con la concesión de la condición de RED, se publicará en el Boletín Oficial de Defensa (BOD), figurando las unidades de destino para incorporación en caso de activación y la Subdelegación de Defensa de la que pasen a depender.

Al adquirir la condición de RED la Tarjeta de Identidad Militar (TIM) de servicio activo quedará anulada y deberá solicitarse la correspondiente TIM (modelo «D») a través de la Subdelegación de Defensa de la que haya pasado a depender y continuar adscrito a SAPROMIL para poder participar de los programas de formación de becas o ayudas que en su caso se hagan extensivos a este colectivo.

En el plazo de 2 meses desde que se adquiere la condición de RED, cada año, en el mismo mes de su nacimiento, deberá hacerse la «acreditación de existencia» en la subdelegación de Defensa a la que esté adscrito/a (área de personal); no realizar este trámite podría conllevar la pérdida de la asignación económica.

En la situación de RED no se tendrá la condición de militar, condición que se recuperará en el caso de ser activado/a para prestar servicio e incorporarse a las Fuerzas Armadas.



Otra información de interés

¿Dónde puedo obtener más información?

Legislación de referencia

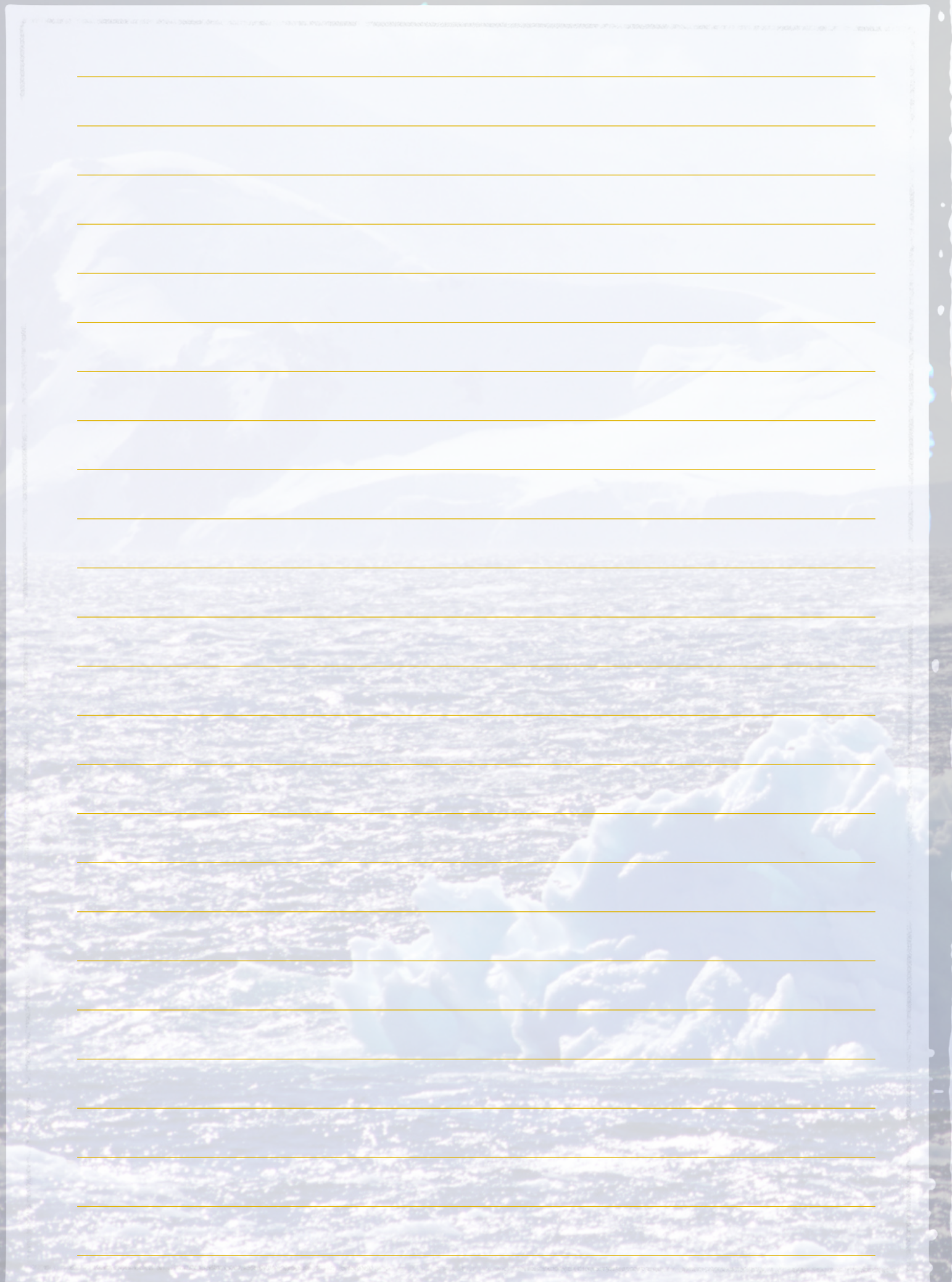
- Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.
- Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.
- Real Decreto 383/2011, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas.
- Real Decreto 600/2007, de 4 de mayo, por el que se regula la prima por servicios prestados por el personal militar profesional de tropa y marinería con compromiso de larga duración.
- Real Decreto 309/2021, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas.
- Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.
- Ciclos formativos de grado medio en unidades del Ministerio de Defensa: Orden ECD/2254/2015, de 15 de octubre.
- Orden Ministerial 183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de acción individual para el desarrollo profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los reservistas de especial disponibilidad.

Anotaciones

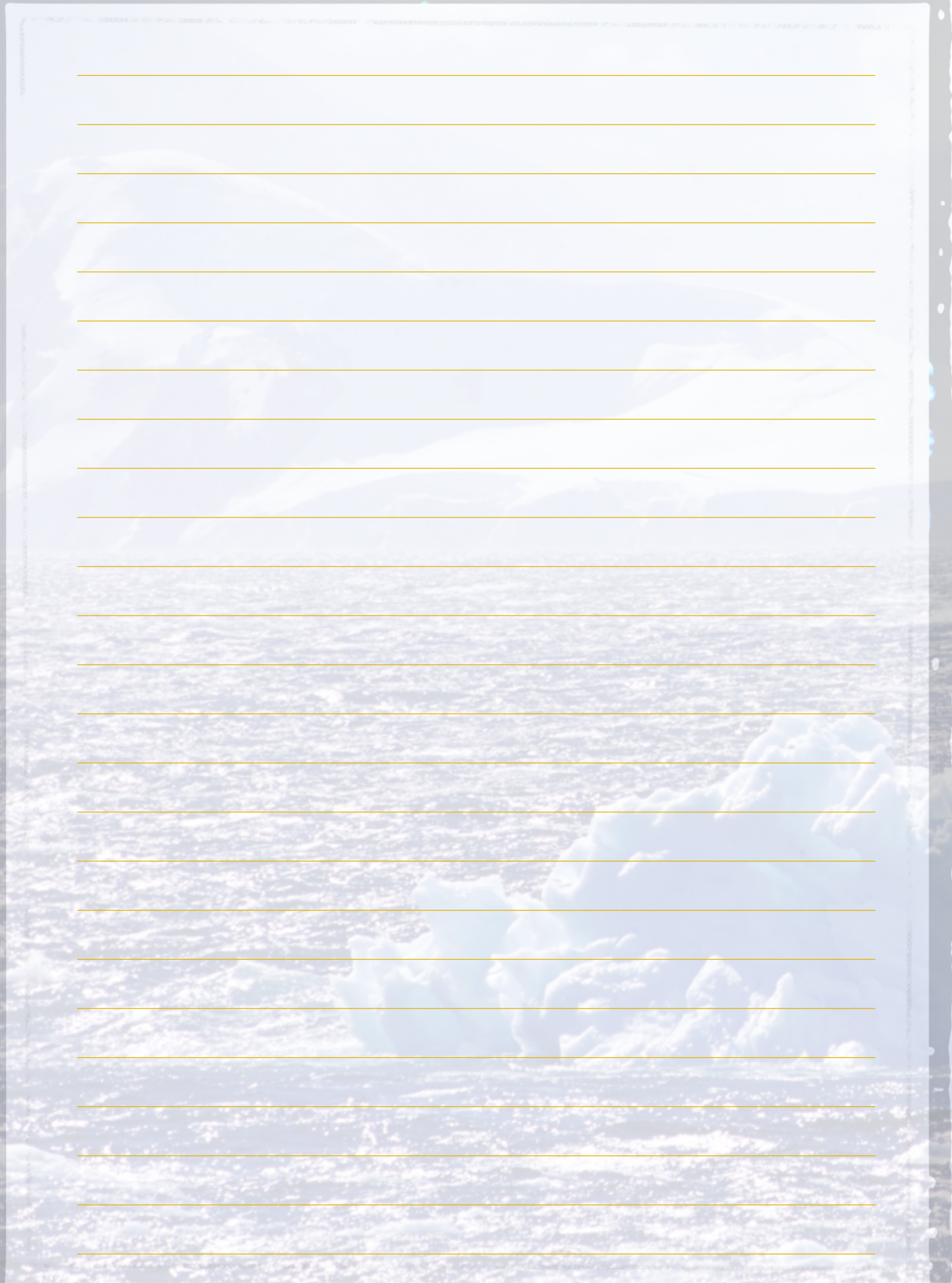
Hitos que no debo olvidar

- Mi fecha de ingreso en las Fuerzas Armadas fue el _____
- Mi jura de bandera fue el día _____ en _____
- Obtuve el empleo de soldado el día _____
- Firmé mi compromiso (CI / Inicial) el día _____
- Mi primer destino en las Fuerzas Armadas fue en _____
- Si cumpla los requisitos requeridos, puedo comenzar a promocionar a suboficial u oficial a partir del _____
- Mi primera recompensa militar (condecoración) tuvo lugar en _____
el día _____, con motivo de _____
- Tengo previsto iniciar el compromiso de larga duración (CLD / _____)
 - SLP inglés: _____
 - Competencias digitales: _____
 - Módulo Ejército / Armada: _____
- Ascenso a cabo el día _____
- Ascenso a cabo 1º el día _____
- Obtengo la condición de permanente / militar de carrera el día _____
- Cumpliré 45 años el día _____
- Tengo previsto finalizar mi tiempo de servicio en las Fuerzas Armadas el _____











Enlaces de interés



<http://www.sapromil.es>

- Ministerio de Defensa
<https://www.defensa.gob.es>
- Subdirección General de Enseñanza Militar
<https://www.defensa.gob.es/ministerio/organigrama/subdef/digerem/sdgensenanza/>
- SAPROMIL
<http://www.sapromil.es>
- Reclutamiento en el Ministerio de Defensa
<https://reclutamiento.defensa.gob.es/index.html>
- Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL)
<https://incual.educacion.gob.es/>
 @INCUAL
- Procedimiento de Acreditación de Competencias (PEAC)
<http://www.todofp.es/acreditacion-de-competencias.html>
- Servicio Público de Empleo Estatal
<http://www.sepe.es>

DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y ENSEÑANZA MILITAR



Paseo de la Castellana 109, 28046 Madrid

NIPO 083-23-259-1 (edición impresa)

NIPO 083-23-260-4 (edición en línea)

Depósito legal M 34081-2023

Fecha de edición: noviembre de 2023

Maqueta e imprime: Imprenta Ministerio de Defensa